



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 29/03/2019 - 17:40:14

Recibo No. 7355526, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: HM2B65BBFF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra
página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

CORPORACION CARIBE AFIRMATIVO

Sigla:

Nit: 900.321.082 - 6

Domicilio Principal: Barranquilla

Registro No.: 14.531

Fecha de registro: 26/10/2015

Último año renovado: 2019

Fecha de renovación del registro: 28/03/2019

Activos totales: \$674.624.073,00

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 53 No 75 - 87 OF 4-1

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico: caribeafirmativo@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3043483062

Dirección para notificación judicial: CR 53 No 75 - 87 OF 4-1

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: caribeafirmativo@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3855780

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 30/09/2009, del Asamblea de Asociados en Cartagena, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/10/2015 bajo el número 40.003 del libro I, se constituyó la entidad: corporacion denominada CORPORACION CARIBE AFIRMATIVO

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 6 del 26/08/2015, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/10/2015 bajo el número 40.004 del libro I, la entidad cambio su domicilio a la ciudad de Barranquilla

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:



Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	14	19/11/2018	Asamblea de Asociados	52.835	29/01/2019	I

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2059/09/30

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: Promover en la Región del Caribe Colombiano una cultura de respeto a las diversidades sexuales e identidades de género a través del reconocimiento de los derechos humanos dado por Investigaciones Académicas, documentación de casos, formación en reconocimiento de Igualdad de derechos y la incidencia en políticas públicas y acciones afirmativas para la población de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas e Intersex - LGBTI- en la Región del Caribe Colombiano. Para el cumplimiento del objeto social se desarrollaran las siguientes actividades: 1. Conformar y consolidar un Observatorio permanente de las violaciones a los derechos humanos, cometidas en la Región Caribe, motivadas por orientaciones sexuales e Identidades de género; que conste de base de datos, Archivo de prensa y documentación de casos. 2. Construir y desarrollar líneas de investigación académicas orientadas a profundizar los aspectos del objeto social que puedan socializarse y publicarse y servir de herramienta para el trabajo de incidencia en torno a las diversidades sexuales e identidades de género en la Región del Caribe Colombiano. 3. Desarrollar estrategias pedagógicas en ciudadanía que permitan incidir en el desestímulo de prácticas excluyentes como la homofobia - transfobia y el aporte a la construcción de una cultura conocedora y respetuosa de la diversidad sexual y la identidad de género. 4. Promover el diseño de Políticas Públicas y acciones afirmativas en el orden local y regional con el fin de garantizar la ciudadanía plena a las personas de la población LGBTI en los municipios y departamentos de la Región del Caribe Colombiano. 5. Promover, organizar y participar en organizaciones afines en materia de derechos humanos, investigaciones académicas y procesos pedagógicos en la región, el país y en el exterior que fortalezcan su objeto social. 6. Realizar todos los actos y contratos necesarios y convenientes para el desarrollo de su objeto social y los procesos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de LA CORPORACIÓN. 7. Adquirir y enajenar toda clase de bienes a cualquier título; gravarlos y limitar su dominio, dar y recibir dinero, asociarse con otras personas naturales y jurídicas, negociar títulos valores y designar apoderados judiciales y extrajudiciales. 8. Aceptar donaciones, herencias o legados, recibir recursos provenientes de convenios de cooperación técnica o financiera nacional o internacional, celebrar contratos de fiducia, de administración de fondos y de bienes; así como cualquiera de los contratos contemplados en las normas sobre Investigación, ciencia y tecnología.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

Actividad Secundaria Código CIIU: O841300 (PL) REGULACION DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SE PATRIMONIO



VALOR DEL PATRIMONIO: \$11.606.852,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Dirección y Administración de LA CORPORACIÓN CARIBE AFIRMATIVO, estará a cargo de los siguientes órganos: Asamblea General de Socios. Junta Directiva. Dirección General. Grupo Asesor. A la Junta Directiva le corresponde entre otras atribuciones: Autorizar a la Dirección para que celebre actos y contratos cuya cuantía supere el monto que señale el reglamento expedido. LA CORPORACIÓN CARIBE AFIRMATIVO, tendrá un(a) Director-a General nombrado y removido libremente por la Junta Directiva. El(la) Director-a General será el Representante Legal de LA CORPORACIÓN. El(la) Director-a General tendrá las siguientes funciones entre otras: Representar judicial y socialmente a LA CORPORACIÓN. Los demás que le designen los Estatutos, reglamentos o decisiones de la Asamblea General o de la Junta Directiva, como todas aquellas necesarias para la buena marcha de LA CORPORACIÓN.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 30/09/2009, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Cartagena, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/10/2015 bajo el número 40.003 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Director General Castañeda Castro Wilson De Jesus	CC 71.774.784

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 10 del 31/03/2018, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/07/2018 bajo el número 51.577 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Ayola Escallon Claudia	CC 22.790.894
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Correa Montoya Guillermo	CC 71.394.345
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Serrano Bueno Adriana Patricia	CC 52.153.477
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA De Leon Alfredo	CC 1.063.158.547
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Posada Mealo Mercedes	CC 33.309.189

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 29/03/2019 - 17:40:14
Recibo No. 7355526, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: HM2B65BBFF

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.